



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 571.-

REF: SE APRUEBA CONTRATO ENTRE EL OFERENTE SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L., Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS, noviembre 24 de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS"; por parte de la Directora de Secplan;
- El Acuerdo N° 38 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 09 de mayo del año 2023;
- El Certificado N° 90, de fecha 10/05/2023, emitido por el Secretario Municipal(s) que certifica el acuerdo N° 38 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 09/05/2023;
- El Convenio de Transferencia de Recursos FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL), PARA PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS". CÓDIGO BIP 40053397-0 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS, de fecha 10 de julio de 2023;
- La Resolución Ex. (DPIR) N° 366, de fecha 18 de julio de 2023, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio Ordinario (DPIR) N° 519, de fecha 20 de julio de 2023 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que remite la Resolución Ex. (DPIR) N° 366, de fecha 18 de julio de 2023;
- El Decreto Alcaldicio N° 318, de fecha 25/07/2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL), PARA PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS". CÓDIGO BIP 40053397-0 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS, de fecha 10 de julio de 2023;
- El Decreto Alcaldicio N° 335, de fecha 04/08/2023 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS";
- El Acta de Apertura de la Licitación denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS"; de fecha 27/09/2023;
- El Memorándum N° 80, de fecha 27/09/2023 de Adquisiciones a la Comisión Evaluadora;
- Las Declaraciones de Conflicto de Interés de la Comisión Evaluadora, todas de fecha 17/10/2023;
- El Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS", de fecha 17/10/2023;
- El Memorándum N° 202, de fecha 18/10/2023 de Alcaldía a la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Oficio Ordinario N° 860, de Alcaldía a los Concejales de la Comuna, de fecha 19/10/2023;
- El Acuerdo N° 109 del Concejo Municipal, de fecha 07 de noviembre del año 2023;
- El Certificado N° 233, de fecha 08/11/2023 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-75-LE23, denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS", con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.
- El Decreto Alcaldicio N° 507, de fecha 08/11/2023 que autoriza al Alcalde para la suscripción del contrato con el oferente SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L.; de la Licitación Pública denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS";
- El Decreto Alcaldicio N° 526, de fecha 13/11/2023 que adjudica al oferente SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L.; la Licitación Pública denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS";
- El Certificado de Fianza Nominativo N° de Folio B0161646, de fecha 20/11/2023 que Garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de \$ 1.926.050;
- El Contrato, de fecha 20/11/2023 suscrito entre el oferente SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L., Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS;
- El Memorándum N° 236, de fecha 23/11/2023 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1161, de fecha 24/11/2023, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el CONTRATO de la Licitación Pública N° 3704-75-LE23 denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS" firmado entre el oferente SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L., Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, FINANCIADA POR EL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL AÑO 2023 DEL GOBIERNO REGIONAL.

El texto del Contrato de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS" de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



PFA / POG/ LSP/Isp

Distribución:

1. SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Obras Municipales;
7. Alcaldía
8. Archivo Oficina de Partes.



Puerto Williams, 24 de noviembre de 2023

MEMORANDUM N°1161

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar muy cordialmente, se Ordena **DECRETAR** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el proveedor Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L., RUT N°76.529.758-3, por el monto de \$38.521.000.- (exento de IVA), y en virtud de la licitación pública N°3704-75-LE23 denominada "Ampliación Sala de Estimulación PIE Liceo D.M.G., Puerto Williams", conforme a lo señalado en Memorándum N°236 de la Dirección de Secplan que se adjunta:

Se adjunta los siguientes documentos:

- Contrato suscrito con fecha 20 de noviembre de 2023, incluye Anexos N°5, N°6, N°7 y N°8 de la oferta pública del adjudicatario.
- Certificado de Fianzas N°B0161646 por el monto de \$1.926.050.- fecha de vencimiento 20 de octubre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°526 de fecha 13 de noviembre de 2023 que adjudica la licitación pública N°3704-75-LE23.
- Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 08 de noviembre de 2023 que autoriza la suscripción de contrato sobre las 500 UTM.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



(Signature of Patricio Fernández Alarcón)
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv
Distribución:
- Secmun
- Alcaldía

Puerto Williams, 23 de noviembre de 2023

MEMORANDUM N°236

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludarle cordialmente y en virtud de la licitación pública N°3704-75-LE23 denominada “**Ampliación Sala de Estimulación PIE Liceo D.M.G., Puerto Williams**”, solicito a Ud., **autorizar y decretar el contrato** suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el proveedor **Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Javier Llaipen Cañuña E.I.R.L., RUT N°76.529.758-3**, por el monto de \$38.521.000.- (exento de IVA).

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Contrato suscrito con fecha 20 de noviembre de 2023, incluye Anexos N°5, N°6, N°7 y N°8 de la oferta pública del adjudicatario.
2. Certificado de Fianzas N°B0161646 por el monto de \$1.926.050.- fecha de vencimiento 20 de octubre de 2024.
3. Decreto Alcaldicio N°526 de fecha 13 de noviembre de 2023 que adjudica la licitación pública N°3704-75-LE23.
4. Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 08 de noviembre de 2023 que autoriza la suscripción de contrato sobre las 500 UTM.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECPLAN**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO

En Puerto Williams, a 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, representada por su **Alcalde Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams y el contratista **Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.**, RUT N°76.529.758-3, con domicilio en calle Lewaia 119, Puerto Williams, **exponen**:

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 08/11/2023 que Autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato por superar las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65º, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEGUNDO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°526 de fecha 13/11/2023 que adjudica la licitación publica N°3704-75-LE23, denominada **"Ampliación Sala de Estimulación PIE Liceo D.M.G., Puerto Williams"**, al proveedor **Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.**, RUT 76.529.758-3, para ejecutar el proyecto financiado mediante Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2023 del Gobierno Regional.

TERCERO:

El valor del contrato será de **\$38.521.000.-** (treinta y ocho millones quinientos veintiún mil pesos), **exento de I.V.A. Se adjunta a este contrato, Anexo N°5 Carta Gantt y Anexo N°8, Presupuesto de la Obra, con oferta económica presentada por el adjudicatario.**

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado por el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los Estados de pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, domiciliado en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT N°69.254.400-5, **la cual solo podrá emitirse una vez que el Estado de Pago cuente con el visto bueno de la Unidad Técnica del contrato.**

2.- Carátula del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes. **Documento que se proveerá por parte de la Unidad Técnica.**

3.- Detalle del estado de pago, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.

4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1) en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.

5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.

La Unidad Técnica deberá presentar los antecedentes mediante Oficio conductor solicitando el pago a la Autoridad Regional. El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados en el presente contrato y bases administrativas de la licitación.

CUARTO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos, anexos y otros antecedentes de la licitación en conformidad a su oferta.

QUINTO:

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de **150 días corridos (5 meses)**, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas bases.

La Municipalidad actuando a través de la Inspección Técnica, podrá aumentar y/o disminuir obras, o convenir obras extraordinarias, de acuerdo a informe efectuado por la Inspección Técnica en tanto dichas modificaciones no signifiquen un aumento del valor del contrato por sobre el monto aprobado y disponible.

SEXTO:

La fecha de entrega de terreno no podrá sobrepasar los 7 días hábiles como máximo a la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato.

El plazo de ejecución de la obra se contará a partir del día siguiente de la entrega del terreno.

La demora por más de 15 días corridos en la iniciación de los trabajos o cualquier interrupción en el curso de ellos que dure igual plazo y que no haya sido causada por fuerza mayor o justificada plenamente ante la I.T.O., se considerará grave y, por lo tanto, dará derecho a la Municipalidad, de dar término anticipado al Contrato, previo informe de la Unidad Técnica.

SÉPTIMO:

Por medio del presente instrumento, se adjunta **Anexo N°6, Listado de Recursos Humanos** y **Anexo N°7, Subcontratación**, para efectos de fiscalización en la ejecución de la obra por parte de la Unidad Técnica.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

El Oferente entrega a la Municipalidad documento de garantía, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, **a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas**, según Bases Administrativas, por un monto de **\$1.926.050.-** (un millón novecientos veintiséis mil cincuenta pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 90 días corridos, posterior al término del mismo.

Si se aumentare el plazo del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías, de acuerdo al nuevo plazo, más los 90 días corridos.

Al momento de la **recepción provisoria**, se procederá a **devolver** esta garantía, **contra la entrega por parte del contratista de una segunda garantía por el mismo monto**, que caucionaria la **buena ejecución de la obra**. Dicha devolución se hará efectiva mediante el decreto alcaldicio que aprueba la recepción provisoria de la obra y autoriza la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

La garantía de buena ejecución de la obra caucionará, las mismas por un **plazo mínimo de 6 meses** posterior a la fecha de **recepción provisoria de la obra**.

La **garantía de buena ejecución de la obra** será **devuelta** a contar de la fecha de la recepción definitiva de las obras. Dicha devolución se hará efectiva mediante el decreto alcaldicio que aprueba la recepción definitiva de la obra y autoriza la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

NOVENO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y normas vigentes.

DÉCIMO:

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

DÉCIMO SEGUNDO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

DÉCIMO TERCERO:

La personería de Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°250 de Fecha 28 de junio de 2021.

DÉCIMO CUARTO:

El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DÉCIMO QUINTO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


**SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAVIER LLAIPEÑ CAÑUÑAN
E.I.R.L.
CONTRATISTA
RUT N° 76.529.758-3**



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**


**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Verifique este certificado en clientes.maxxa.cl ingresando el código: **4013286910x144633**



RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Ley N° 20.179

PAGADERO A LA VISTA

NOMINATIVO / NO NEGOCIAL / IRREVOCABLE
Nº de folio: B0161646

Vencimiento: **20/10/2024**

Santiago, 20/11/2023
Monto \$ **1.926.050**

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **76.529.758-3**

Nombre: **SERVICIOS OBRAS MENORES VENTA LEÑA FLETE JAIME JAVIER LLAIPEÑ CAÑUÑAN E.I.R.L.**

RUT (Acreedor): **69.254.400-5**

Nombre: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA PESOS.-

Obligación caucionada:

**"PARA CAUCIONAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA
"AMPLIACION SALA DE ESTIMULACION PIE LICEO D.M.G PUERTO WILLIAMS".**

COBERTURA FOGAPE: NO.

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.º 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.



p.p MásAVAL S.A.G.R



Apoderado: Juan Pablo González V. Rut Apoderado: 16.359.215-0

Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:

Código: 1700480606094J716 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°5
CARTA GANTT

LICITACIÓN PÚBLICA
"AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS"

De acuerdo a formato en planilla Excel, se adjunta archivo: ANEXO_5_Y_8_SALAPIE

Jaime Llaipén Cañuñan
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, 22 septiembre de 2023.-

ANEXO N°5

OBRA	:	AMPLIACION SALA DE ESTIMULACIÓN PIELÍCUE D.M.G., PUERTO WILLIAMS
DIRECCIÓN	:	YELCHO N°180
FECHA	:	
PLAZO EJECUCIÓN	:	150 DÍAS CORRIDOS (5 MESES)

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	OBRAS PRELIMINARES									
1.1	ESCARPE Y PREPARACION DE TERRENO	m3	4	\$ 400.000	\$ 1,760.000	X				
1.2	TRAZADO Y NIVELES	un	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	X				
1.3	ASEO INICIAL	un	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	X				
2	OBRA GRUESA									
2.1	EXCAVACIONES	m3	4,4	\$ 300.000	\$ 1.320.000	X				
2.2	COMPACTACION DE SELLO	m2	11,0	\$ 100.000	\$ 1.100.000	X				
2.3	RELEÑOS	m3	4,40	\$ 250.000	\$ 1.100.000	X				
2.4	EMPLANTILLADO	m3	2,00	\$ 200.000	\$ 400.000	X				
2.5	FUNDACION CORRIDA	ml	9	\$ 160.000	\$ 1.440.000	X				
2.6	HORMIGON ARMADO CONTENCIOS Y BASE RADIER	m3	8	\$ 250.000	\$ 2.000.000	X				
2.7	PILARES DE MADERA	un	11	\$ 45.000	\$ 495.000	X				
2.8	VICAS DE MADERA Y RIELES METALICOS	un	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	X				
2.9	TABIQUEURA DE METALCON	m2	11	\$ 20.000	\$ 220.000	X				
2.10	OSB EXTERIOR PANEL 11.1MM	m2	11	\$ 25.000	\$ 275.000	X				
2.11	PAPEL FILTRO TABIQUERIA	m2	22	\$ 5.000	\$ 110.000	X				
2.12	AISLACION TERMICA	m2	22	\$ 15.000	\$ 330.000	X				
2.13	CERCHAS DE METALCON	m2	11	\$ 35.000	\$ 385.000	X				
2.14	ESTRUCTURA DE CIELO	m2	11	\$ 35.000	\$ 385.000	X				
2.15	OSB CUBIERTA	m2	11	\$ 25.000	\$ 275.000	X				
2.16	PAPEL FILTRO CUBIERTA	m2	11	\$ 5.000	\$ 55.000	X				
2.17	AISLACION TERMICA CIELO	m2	11	\$ 15.000	\$ 165.000	X				
3	TERMINACIONES									
3.1	CUBIERTA DE ZINC ONDULADO	m2	11	\$ 25.000	\$ 275.000	X				
3.2	REVESTIMIENTO DE MUROS EXTERIORES Y FRONTONES	m2	20	\$ 35.000	\$ 700.000	X				
3.3	PINTURA	m2	20	\$ 7.000	\$ 140.000	X				
3.4	REVESTIMIENTO PISO	m2	40	\$ 55.000	\$ 2.200.000	X				
3.5	REVESTIMIENTO CIELO VOLCANITA RH	m2	11	\$ 50.000	\$ 550.000	X				
3.6	CANALETAS DE HOJALATERIA	ml	10	\$ 7.500	\$ 75.000	X				
3.7	PUERTAS	un	1	\$ 350.000	\$ 350.000	X				
3.8	VENTANAS	m2	1	\$ 350.000	\$ 350.000	X				
3.9	QUINICALLERIA	un	1	\$ 150.000	\$ 150.000	X				
3.10	GUARDAPOLVOS Y CORNISAS	ml	22	\$ 5.000	\$ 110.000	X				
3.11	VANITARIO	un	2	\$ 150.000	\$ 300.000	X				
4	ESPECIALIDADES									
4.1	AGUA POTABLE	un	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	X				
4.2	ALCANTARILLADO	un	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	X				
4.3	CALEFACCION 2 RADIADORES	un	2	\$ 250.000	\$ 500.000	X				
4.4	ELECTRICIDAD	g	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	X				
5	OBRA POSTERIORES									
5.1	ASEO Y LIMPIEZA	un	1	\$ 749.756	\$ 749.756					
5.2	PLACA IDENTIFICATORIA	un	1	\$ 300.000	\$ 300.000					
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO			\$ 26.984.756	\$ 4.260.000	\$ 7.855.000	\$ 4.050.000	\$ 5.200.000	\$ 2.228.556	\$ 5.599.756
	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES %			\$ 11.556.244	\$ 1.825.702	\$ 3.366.405	\$ 1.735.702	\$ 2.228.556	\$ 2.399.879	
	SUBTOTAL NETO			\$ 38.521.000	\$ 6.085.702	\$ 11.221.405	\$ 5.735.702	\$ 7.428.556	\$ 7.999.635	
	18% I.V.A.			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	SUBTOTAL OBRA CIVIL (1)			\$ 38.521.000	\$ 6.085.702	\$ 17.307.107	\$ 23.092.809	\$ 30.521.365	\$ 38.521.000	
	TOTAL PROYECTO (1+2) M\$			\$ 38.521	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°6
LISTADO DE RECURSOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA
“AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS”

ÍTEM	RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
1	MANO DE OBRA TOTAL	3
2	MANO DE OBRA LOCAL	1
3	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL	33,3%

Nota: El número de trabajadores considerados en la oferta deben ser trabajadores en la obra, lo cual será verificado por el ITO municipal en cada estado de pago.

Si contratista tiene más de una obra con el Mandante no podrá considerar el mismo personal, es decir circulación de personal en otras obras, dado que el personal debe estar consignado por la obra, esto también será verificado por el fiscalizador municipal en cada estado de pago.

La validación de la mano de obra local a contratar será cotejada por el ITO municipal mensualmente, mediante el contrato del trabajador para esta obra.



Jaime Llaipén Cañuñan
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, 22 septiembre de 2023.-

ANEXOS
AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°7
SUBCONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
“AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS”

REALIZA SUBCONTRATACIÓN: **NO**

Si realiza subcontratación, llenar siguiente cuadro:

ÍTEM	IDENTIFICACION SUBCONTRATISTA	OBRA QUE SE SUBCONTRATA
1		
2		
3		
4		
5		

Jaime Llaipén Cañuñan
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, 22 septiembre de 2023.-



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°8
PRESUPUESTO DE LA OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA
“AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS”

De acuerdo a formato en planilla Excel, se adjunta archivo: ANEXO_5_Y_8_SALAPIE



Jaime Llaipén Cañuñan
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, 22 septiembre de 2023.-

ANEXO N°8
PRESUPUESTO DETALLADO

OBRA	:	AMPLIACION SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS
DIRECCIÓN	:	YELCHO N°180
FECHA	:	
PLAZO EJECUCION	:	150 DIAS CORRIDOS (5 MESES)

OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	ESCARPE Y PREPARACIÓN DE TERRENO	m3	4	\$ 400.000	\$ 1.760.000
1.2	TRAZADO Y NIVELES	un	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1.3	ASEO INICIAL	un	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	OBRA GRUESA				
2.1	EXCAVACIONES	m3	4,4	\$ 300.000	\$ 1.320.000
2.2	COMPACTACIÓN DE SELLO	m2	11	\$ 100.000	\$ 1.100.000
2.3	RELLENOS	m3	4,40	\$ 250.000	\$ 1.100.000
2.4	EMPLANTILLADO	m3	2	\$ 200.000	\$ 400.000
2.5	FUNDACION CORRIDA	ml	9	\$ 160.000	\$ 1.440.000
2.6	HORMIGÓN ARMADO CONTENCIONES Y BASE RADIER	m3	8	\$ 250.000	\$ 2.000.000
2.7	PILARES DE MADERA	un	11	\$ 45.000	\$ 495.000
2.8	VIGAS DE MADERA Y RIELES METÁLICOS	un	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
2.9	TABQUERIA DE METALCON	m2	11	\$ 20.000	\$ 220.000
2.10	OSB EXTERIOR PANEL 11.1MM	m2	11	\$ 25.000	\$ 275.000
2.11	PAPEL FIELTRO TABQUERÍA	m2	22	\$ 5.000	\$ 110.000
2.12	AISLACIÓN TERMICA	m2	22	\$ 15.000	\$ 330.000
2.13	CERCHAS DE METALCON	m2	11	\$ 35.000	\$ 385.000
2.14	ESTRUCTURA DE CIELO	m2	11	\$ 35.000	\$ 385.000
2.15	OSB CUBIERTA	m2	11	\$ 25.000	\$ 275.000
2.16	PAPEL FIELTRO CUBIERTA	m2	11	\$ 5.000	\$ 55.000
2.17	AISLACIÓN TERMICA CIELO	m2	11	\$ 15.000	\$ 165.000
3	TERMINACIONES				
3.1	CUBIERTA DE ZINC ONDULADO	m2	11	\$ 25.000	\$ 275.000
3.2	REVESTIMIENTO DE MUROS EXTERIORES Y FRONTONES	m2	20	\$ 35.000	\$ 700.000
3.3	PINTURA	m2	20	\$ 7.000	\$ 140.000
3.4	REVESTIMIENTO PISO	m2	40	\$ 55.000	\$ 2.200.000
3.5	REVESTIMIENTO CIELO VOLCANITA RH	m2	11	\$ 50.000	\$ 550.000
3.6	CANALETAS DE HOJALATERIA	ml	10	\$ 7.500	\$ 75.000
3.7	PUERTAS	un	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.8	VENTANAS	m2	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.9	QUINCALLERIA	un	1	\$ 150.000	\$ 150.000
3.10	GUARDAPOLVOS Y CORNISAS	ml	22	\$ 5.000	\$ 110.000
3.11	VANITORIO	un	2	\$ 150.000	\$ 300.000
4	ESPECIALIDADES				
4.1	AGUA POTABLE	un	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
4.2	ALCANTARILLADO	un	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
4.3	CALEFACCIÓN 2 RADIAORES	UN	2	\$ 250.000	\$ 500.000
4.4	ELECTRICIDAD	gl	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
5	OBRAS POSTERIORES				
5.1	ASEO Y LIMPIEZA	un	1	\$ 749.756	\$ 749.756
5.2	PLACA IDENTIFICATORIA	un	1	\$ 300.000	\$ 300.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 26.964.756
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES %					\$ 11.556.244
SUBTOTAL NETO					\$ 38.521.000
19% I.V.A.					\$ 0
SUBTOTAL OBRA CIVIL (1)					\$ 38.521.000
TOTAL PROYECTO (1+2) M\$					\$ 38.521



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 526

SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/11/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2021, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Decreto Alcaldicio N°335, de fecha 04/08/2023, Aprueba Bases Administrativa de Ampliación sala de estimulación PIE, Liceo D.M.G.
- Ficha de Licitación N° 3704-75-LE23, Ampliación sala de estimulación PIE, Liceo D.M.G.
- Comprobantes de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-75-LE23.
- Informe comisión evaluadora.
- Moción de acuerdo N°109, de fecha 07/11/2023, para aprobar contrato
- Certificado N°233, de fecha 08/11/2023, que el honorable concejo, aprobó la suscripción del contrato.
- Decreto Alcaldicio N°507, de fecha 08/11/2023, autoriza firmar el contrato.
- Memorándum N° 222 de fecha 09/11/2023, Directora Secretaría de Planificación Municipal, informa lo determinado por la comisión evaluadora y solicita autorización para adjudicar.
- Memorándum N° 1099, de fecha 09/11/2023, Alcalde, ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L., Rut: 76.529.758-3, por la compra de "Ampliación sala de estimulación PIE, Liceo D.M.G.", según lo detallado en las bases administrativas, Anexos y bases técnicas, por ser el mejor Evaluado por la comisión evaluadora y cumple con todos los requisitos solicitados.

- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 38.521.000.-

1. **Los gastos** que origine este Decreto se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el convenio con Gobierno Regional y plazos establecido por el propio oferente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 507.-

REF: SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-75-LE23, DENOMINADA "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN..

PUERTO WILLIAMS; 08 de noviembre de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS**"; por parte de la Directora de Secplan;
- El Acuerdo N° 38 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 09 de mayo del año 2023;
- El Certificado N° 90, de fecha 10/05/2023, emitido por el Secretario Municipal(s) que certifica el acuerdo N° 38 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 09/05/2023;
- El Convenio de Transferencia de Recursos FONDO REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL), PARA PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS". CÓDIGO BIP 40053397-0 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, de fecha 10 de julio de 2023;
- La Resolución Ex. (DPIR) N° 366, de fecha 18 de julio de 2023, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio Ordinario (DPIR) N° 519, de fecha 20 de julio de 2023 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que remite la Resolución Ex. (DPIR) N° 366, de fecha 18 de julio de 2023;
- El Decreto Alcaldicio N° 318, de fecha 25/07/2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FONDO REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL), PARA PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS". CÓDIGO BIP 40053397-0 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, de fecha 10 de julio de 2023;
- El Decreto Alcaldicio N° 335, de fecha 04/08/2023 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS**";
- El Acta de Apertura de la Licitación denominada "**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS**", de fecha 27/09/2023;
- El Memorándum N° 80, de fecha 27/09/2023 de Adquisiciones a la Comisión Evaluadora;
- Las Declaraciones de Conflicto de Interés de la Comisión Evaluadora, todas de fecha 17/10/2023;
- El Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación denominada "**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS**", de fecha 17/10/2023;

- El Memorándum N° 202, de fecha 18/10/2023 de Alcaldía a la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Oficio Ordinario N° 860, de Alcaldía a los Concejales de la Comuna, de fecha 19/10/2023;
- El Acuerdo N° 109 del Concejo Municipal, de fecha 07 de noviembre del año 2023;
- El Certificado N° 233, de fecha 08/11/2023 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-75-LE23, denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS", con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAPIEN CAÑUÑAN.

D E C R E T O :

1º AUTORIZASE, al Alcalde, para la **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-75-LE23**, denominada "**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS**", con el oferente **SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAPIEN CAÑUÑAN**.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PFA / POG/LSP/lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Adquisiciones
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



C E R T I F I C A D O N° 233.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 07 de noviembre de 2023; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 109 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **APROBÓ** la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-75-LE23, denominada "**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS**", con el oferente **SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAPIPN CAÑUÑAN..**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 08 días del mes de noviembre del año 2023.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 109.-

El Sr. Alcalde Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón** solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para Aprobar la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-75-LE23, denominada "**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS**", con el oferente **SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.**

APROBACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACION PÚBLICA N° 3704-75-LE23, DENOMINADA "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guelen González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Concejal Serrano: Yo, Sr. Secretario, voy a abstenerme, porque está todo en orden en la licitación, pero hay un ítem que tiene que ver con la formulación de las bases. Hay algo que no me genera claridad y que todavía, yo, tampoco he podido dentro de mi gestión y con la capacidad dilucidar plenamente y que tiene que ver con la solicitud en las bases de la licitación de acreditar un monto desde la institución bancaria que demuestre el 15% del total de la obra. Lo que pasa que esto se repite también en otras licitaciones. Del total de la obra acreditar que está ese monto en caja del oferente, a mí eso me hace bastante ruido porque por algo existen las boletas de garantía y es la estructura que está estipulada en la ley de compras públicas. Quería dejar constancia de eso al respecto de esa situación. Creo que es un tema que se seguirá tratando.				
Don Alberto Serrano Fillol			X	
Doña Karina Cárcamo Barría	AUSENTE			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	4		1	

Por 4 votos a favor y 1 voto de abstención **se aprobó** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 109 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 31** del día martes 07 de noviembre del año 2023.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS